

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la localidad de Antofagasta el día Lunes 24 Abril 2023.
 - **TRASLADO DE INTEGRANTES DEL GRUPO LOCAL DE DANZA LOST**
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 4321, de fecha 15.12.2022 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

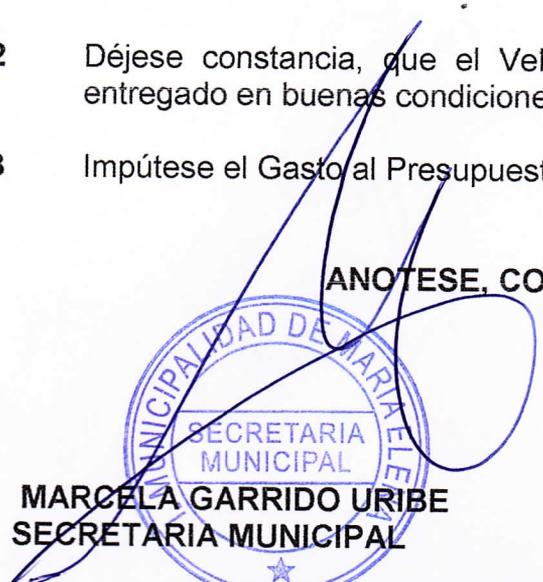
DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, salida Vehículo Municipal. Trayecto: María Elena –Antofagasta - María Elena.

Permiso de Circulación	:	CWXV-95
Vehículo	:	FURGON
Fecha Ida	:	24.04.2023
Fecha Regreso	:	24.04.2023,
Chofer	:	SIMON ESPINOZA CASTRO
R.U.T.	:	10.755.859-4

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ISM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Chofer – Encargado de Vehículos – Carabineros – Carpeta personal Archivo